

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77318545565**

**BLADIMIR ALEJANDRO FERNANDEZ BARRAZA  
10.056.815-2**

**Av. Francisco de Aguirre #75 LA SERENA, LA SERENA  
PROFESOR DE MATEMATICA ELABORACION TE CAFE  
INFUSIONES ALQUILER MAQ CAF**

**AUTORIZA MAQUINAS EXPENDEADORAS**

**LA SERENA, 05/06/2018**

**RES. EX. N° 77318085089 /**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** 1.- La petición del 25/04/2018 presentado por don BLADIMIR ALEJANDRO FERNANDEZ BARRAZA, RUT 10.056.815-2, Giro Ventas en Máquina Expendedora de té, café, infusiones con domicilio en Avda. Francisco de Aguirre 412 D, Condominio Espacio Urbano, de la comuna de La Serena, solicitando autorización para el sello y tarjeta fiscal de dos máquinas expendedoras automáticas según la Resolución Exenta N° 754 del 02.03.2018 y Resolución Exenta N° 752 del 02.03.2018 emitidas por la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, que autorizó el uso de las máquinas expendedoras automáticas por la venta de líquidos calientes, snack y bebidas marca FAS, accionadas por monedas y billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y, sistemas de llaves con chip o microchip; con capacidad de dar vuelto, que se encuentran ubicadas en Avda. Francisco de Aguirre N°0405, patio interior Universidad Central, en la ciudad de LA SERENA, Comuna de LA SERENA.

**MÁQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMÁTICAS**

MARCA	MODELO	MÁQUINA N°	SERIE	SELLO	N° FISCAL
FAS	300T	1	301744009	31032	18195

MARCA	MODELO	MAQUINA N°	SERIE	SELLO	N° FISCAL
FAS	YOUNG GCD	2	201740199	31033	18196

2) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, establecidos en la Resolución Exenta N° 126 del 20.01.2014 y Resolución Exenta N° 840 del 19.06.2007.

Visto, además lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56°, inciso segundo, del D.L. N°825 y la Resolución N° 1363, del 28 de agosto de 1981.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

1.- Autorízase a BLADIMIR ALEJANDRO FERNANDEZ BARRAZA, RUT 10.056.815-2, para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicio, por medio de la máquina expendedora automática identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

2°.- La Unidad del Servicio correspondiente al domicilio donde se encuentran ubicadas dichas máquinas, sellará el contador interno de las máquinas y tomará nota del número inicial de éste.

3.- La empresa quedará obligada a dar cuenta por escrito a esta Dirección Regional de cualquier traslado de la máquina autorizada.

4°.- La interesada deberá informar el precio de venta que tendrán los productos y cualquier variación que se produzca.

5°.- La Unidad del Servicio correspondiente, deberá llevar una hoja de control de sellado y levantamiento de sellos y cambios de lugar de funcionamiento, la cual se colocará en el interior de la máquina.

6°.- La vigencia de esta autorización se mantendrá mientras el contribuyente dé cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución Ex. N° 126 de 20.01.2014 de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente; en particular deberá cumplir con lo señalado en el resolutive N° 3 en el sentido de comunicar cualquier cambio de ubicación, destino y/o reparación, que permitirá el registro de este hecho en la "HOJA DE VIDA DE LA MÁQUINA", registro que establece el resolutive N° 5.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución, así como el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina expendedora automática de líquidos calientes, snack y bebidas o adulterar los resultados que éstas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



*Miguel Andres Donoso Riveros*

**MIGUEL ANDRES DONOSO RIVEROS**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**

**Distribución**

BLADIMIR ALEJANDRO FERNANDEZ BARRAZA

Depto. de Asistencia al Contribuyente

Expediente